

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2023-00031-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Eison Alexander Loaiza Manco.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y tampoco se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

Ataco Tolima, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº065**, se notifica por estado el auto que antecede.
– Inhábiles: No.-

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria